



ACTA DE PLENO Nº 2/2020

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^o Teniente de Alcalde:
D^a. Antonia Navarro Pérez.
3^{era} Teniente de Alcalde:
D^a. Amanda Pérez Tolmos.

Sres. Concejales
D^a. M^a José Iñesta Navarro.
D. Rubén García Albert.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D. Guzmán Gran Lledó.
D^a. Sandra Beltrá Reyes.
D. Ciro Joaquín Verdú Verdú.

No asisten justificando su ausencia:
D. Noé Cerdá Jover.

Secretario del Pleno:
D. José María Sánchez Costa

SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 de febrero de 2020.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a veintisiete de febrero de 2020. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.





A) PARTE RESOLUTIVA.

1.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS PSOE-PP DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad, D. Amanda Pérez Tolmos, que da lectura de la moción, cuyo texto se transcribe:

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2020

D. Manuel Hernández Riquelme, portavoz del Grupo Popular, y *D. Enrique Rizo Pérez*, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Romana, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo. Ya en el siglo XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «A Vindication of the Rights of Woman: with Strictures on Political and Moral Subjects», posicionándose como una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra, Wollstonecraft empieza a abrir caminos que reivindican los derechos de las mujeres, como la educación, entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas.

El 8 de marzo, se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, una fecha que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho de camino por recorrer.

El 8 de marzo de 1857, alrededor de 130 trabajadoras de una fábrica textil se declaraban en huelga para reivindicar unas condiciones laborales simples y justas: conseguir la jornada laboral de 10 horas, la igualdad salarial, tiempo para la lactancia, así como una mejora de las condiciones higiénicas en las que trabajaban. A raíz de este hecho, de esta demanda, el amo de la empresa ordena cerrar las puertas de la fábrica y provocar un incendio, abrasando así a todas las mujeres que había dentro.

*Años más tarde, en 1907, tiene lugar la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Alemania, liderada por Clara Zetkin y es allí donde se propone conmemorar el 8 de marzo en recuerdo de la muerte de estas trabajadoras, denominándolo así **El Día de la Mujer Trabajadora**.*

Con todo esto, la oleada del feminismo, de la lucha para reivindicar los derechos de las mujeres, empieza a crecer y a expandirse: cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos, es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña, a pesar de que todavía con algunas restricciones respecto de los hombres. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derechas y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos); 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

*En el estado español, la incorporación real de las mujeres al trabajo acontece cuando estas empiezan a formarse para mejorar en sus profesiones, siendo entre 1920 y 1936, cuando surgen las primeras mujeres con cargos importantes (como María de Maeztu o Concha Espina, por hacer una breve mención). De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1977 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como **el Día Internacional de la Mujer**, usando como símbolo de esta celebración el color lila, puesto que de este color eran los tejidos que trabajaban las mujeres en la fábrica textil cuando fueron quemadas.*

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos.

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, el cuidado de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria





sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubren. Además, estos trabajos del sector de los cuidados son mayoritariamente desarrollados por mujeres, siendo empleos considerados de menor valía y por tanto peor remunerados.

Islandia es un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, y en 2017 se situó como el estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial. Se ha convertido en el primer país al aprobar por ley (1 de enero de 2018) que las empresas con 25 trabajadores o más y los organismos públicos, controlen y demuestren que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Hay que tener presente que según datos de organismos oficiales las mujeres europeas tienen una renta de más del 20% inferior a la de los hombres, que en realidad es como si las europeas trabajaran gratis desde octubre hasta el final de año.

En el Estado Español **la brecha salarial se sitúa en el 15 % según el INE** (Instituto Nacional de Estadística), esto quiere decir que, aunque estemos por debajo de la media de la UNION EUROPEA, siga habiendo una desigualdad salarial que hay que eliminar. Esto no solo afecta a lo largo de toda la vida laboral, sino que, una vez llegada la edad de jubilación, vemos como esa brecha se reproduce en la pensión, dejando así a un mayor número de mujeres en situación de pobreza, en edad avanzada, además.

A pesar de la **Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007**, es evidente que hay mucho trabajo por hacer.

Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como «el techo de cristal» (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los micromachismos diarios como el mansplaining (anglicismo usado para designar la acción y efecto de un hombre que explica a una mujer algo que seguramente ella ya sabe), o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina. Con esto, nos topamos también con la reivindicación del uso del lenguaje inclusivo, un lenguaje donde todos y todas sienten que forman parte y que las incluye de igual manera.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, la cual marca la acción global para el desarrollo hasta el año 2030 y configura una hoja de ruta de actuación conectado entre sí para lograr un objetivo en común: el desarrollo mundial sostenible. Dentro de esta Agenda 2030, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las desigualdades, respectivamente. Son estos objetivos los que exigen un sistema de gobernanza multinivel eficaz: cada nivel de gobierno (internacional, nacional, regional y local), tiene que ser responsable de comprometerse, mediante consensos, alianzas y colaboraciones con otros sectores, a impulsar, implementar y conseguir los hitos marcados. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de Agenda 2030, como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU.

Es por todo esto que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad».

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno Español la ratificación del **Convenio 189 del OIT** (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos el resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política **del Pacto Valenciano**





contra la violencia de género y machista y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento está adherido / tiene previsto adherirse a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO: *Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del **Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista** y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.*

NOVENO: *Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.*

DÉCIMO: *Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.*

UNDÉCIMO: *Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.*

DUODÉCIMO: *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población."*

Toma la palabra el Sr. Manuel Hernández para manifestar su acuerdo con la propuesta y agradecer al Portavoz del Grupo Socialista y a todo su grupo que hayan acogido la propuesta que lanzó el PP en su día, para consensuar esta y tantas otras mociones que vengan parecidas o similares. Y adelanta que, como estamos bastante sensibilizados con el tema de la agricultura y lo que está pasando, para el próximo 7 de septiembre (día del agricultor), si se puede consensuar otras mociones.

Al no haber ninguna otra intervención, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, D^a. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

2.- EXPEDIENTE 65/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Concejale de Hacienda, D. Enrique Rizo, que expone brevemente que de la Memoria de Alcaldía se deduce el objetivo del Presupuesto 2020: pretende mantener la calidad en los servicios, que sirva para mantener las iniciativas de las diferentes concejalías, que contemple las necesidades municipales de inversión y sobre todo que sea respetuoso con el compromiso de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El objetivo que tiene el Ayuntamiento es que sea una Administración bien gestionada y solvente, que no recurra al endeudamiento y que se rija por el equilibrio presupuestario.

Hay un ligero incremento en la parte del Capítulo de Gastos, pero sobre todo en el Capítulo VI de inversiones.

Para elaborar el Presupuesto se han tenido en cuenta los datos que se desprenden de la Liquidación aprobada de 2018 y del avance de la Liquidación de 2019.





Destacar que en ingresos, en el Capítulo I, se ha aumentado en 10.000€ los ingresos del IBI respecto del presupuesto anterior, teniendo en cuenta que respecto del avance de la liquidación de 2019 hay una recaudación de derechos netos que supera los 646.000€, se ha querido ser más prudentes, no llegar a esa cantidad.

Si se ha aumentado en mayor cantidad el IIVTNU, ya que en la recaudación de 2019 ha sufrido un aumento importante, se ha multiplicado por cuatro. La previsión que había en 2019 era de 12.500€ y los derechos reconocidos son de 66.000€.

El Sr. Secretario señala que se puede deber al mercado, que se haya activado un poco la compraventa de viviendas.

Se ha reducido la previsión de ingresos respecto al IAE, debido a la reducción respecto el año pasado.

Aumenta en el Capítulo IV debido a la previsión del incremento de la participación de en tributos del Estado.

Destacar que en los ingresos, del Capítulo I al Capítulo V, supone unos 1.835.000€, mientras que el Capítulo de gasto corriente es de 1.691.000€, con lo que todavía hay suficiente para traspasar de ahí al Capítulo de Inversiones, que es lo que más se ha incrementado.

No hay deuda, únicamente el aval con la Mancomunidad que también está contemplado en la partida de transferencias a la Mancomunidad.

Finalmente, destaca que la previsión de los ingresos es suficiente para seguir prestando los servicios y las obligaciones que tiene el Ayuntamiento.

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández manifiesta que en lo técnico no tienen nada que decir, pero en lo político, es su presupuesto, teniendo en cuenta unas previsiones, pero nos llama la atención que todas las previsiones a nivel europeo es hacia una desaceleración, el crecimiento de España lo ha rebajado sustancialmente y nosotros lo incrementamos y estamos teniendo en cuenta la participación en los tributos del Estado. Al final son previsiones y lo entendemos. Pero lamentamos que no se haya contado con nosotros, porque podríamos haber aportado nuestro punto de vista a la partida de inversiones.

Señala D. Manuel que desean que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto, el tema de un punto limpio en La Romana, porque hay quejas de todos los sitios, sobre todo los contenedores del extrarradio.

Responde el Sr. Alcalde que se está tratando el tema con Diputación ya que se ha adquirido un punto limpio móvil del Consorcio y se quiere poner en funcionamiento. Ya tiene una previsión para solicitarlo con días y horarios aquí en La Romana, cuando esté en marcha la planta. También se está viendo la posibilidad de vallar la zona que hay detrás del colegio donde se están tirando muchas cosas; hemos hablado con la empresa que lleva la recogida de basuras para que coloquen contenedores.

El Sr. Manuel Hernández ofrece su ayuda para ir a Diputación o cualquier otra gestión, puesto que cree que es urgente y necesario.

D. Manuel felicita al Sr. Concejal D. Noé Cerdá por conseguir 19.000€ para arreglo de caminos.

Prosigue D. Manuel diciendo que ya sabemos lo que cuesta el control horario, 3.200€ anuales.





Y vemos que todas las Concejalías tienen dinero suficiente para hacer cosas importantes, y les felicitamos. Es un Presupuesto que está muy bien, apunta D. Manuel.

Con respecto a los Gastos, el Sr. Manuel Hernández, hace referencia a las gradas del campo de fútbol.

En el tema de las inversiones se hizo un proceso de Participación Ciudadana, ¿qué se solicitó? ¿qué puso el Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde que había 20.000€ para participación ciudadana; 10.000€ que se han puesto para caminos y 20.000€ para las gradas del campo de fútbol, con lo que al final el Ayuntamiento ha puesto 30.000€, se amplió para hacer dos actuaciones.

Aparte se ha solicitado al Gobierno Central, en una convocatoria que salió, y poder ampliar esa partida para hacer más gradas.

Pregunta D. Manuel qué tipo de gradas serán, y el Sr. Alcalde responde que la idea es que sean prefabricadas de hormigón.

Señala D. Manuel que ve que se va a comprar otro vehículo ¿sabemos el tipo de vehículo?

Responde el Sr. Alcalde que la idea es que sea furgoneta e intentaremos que sea eléctrico con punto de recarga, si llegamos a ello. Han salido algunas subvenciones al respecto pero hay que ver qué cantidad tiene que aportar el Ayuntamiento. La idea es poner un punto público de recarga.

Prosigue D. Manuel preguntando sobre el tema del kiosco.

Aclara el Sr. Alcalde que la idea es hacer un kiosco para licitarlo, y si no lo coge nadie, que pueda dar un servicio. He observado en algunos sitios donde hay kioscos grandes que dan buen servicio y otros donde se quedan como centros de exposiciones, así cuando hagamos alguna exposición que se pueda utilizar ese espacio y sea abierto.

Respecto a la renovación del abastecimiento de agua potable de varias calles, D. Manuel pregunta ¿qué calles?

Responde el Sr. Alcalde que es una subvención de ciclo hídrico y según nos ha comunicado la empresa que se va a encargar del mantenimiento hay varias zonas, como la de detrás de la gasolinera hacia Covetes, la zona de arriba de la Calle de Gabriel Miró que da a la carretera, en calles radiales, que todavía son tuberías de fibrocemento. Al final el problema no va a estar en la red general, sino en las acometidas de las propias viviendas, que se tendrán que ir cambiando.

Para finalizar el Sr. Hernández manifiesta que van a abstenerse, porque no es su presupuesto y lo harían de otra forma.

Al no haber ninguna otra intervención, sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, D^a. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

3.- EXPEDIENTE 92/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 01-2020.





El Sr. Alcalde da lectura del acuerdo, cuyo texto se transcribe:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por gastos del ejercicio anterior respecto de los que no existía consignación presupuestaria, o se emitieron en fecha en la que no pudo tramitarse por los servicios administrativos antes de la finalización del ejercicio.

Considerando el informe de Secretaria- Intervención de fecha 24 de febrero de 2020 en el que se formula nota de reparo indicando lo siguiente: Por esta Intervención se pone de manifiesto el desacuerdo con la forma de tales gastos, que es reflejo del estado actual de la contratación pública – principalmente en servicios y suministros- del Ayuntamiento, por los motivos que se exponen a continuación – ya indicados en anteriores informes-:

- Existe un abuso de la figura del contrato menor, a pesar de que la prestación por los distintos contratistas se prolonga por duración superior al año o tienen claramente una vocación de permanencia superior a un año – excediendo por tanto de la duración máxima de un año permitida por la Ley de Contratos del Sector Público (118 LCSP) , para el contrato menor, lo que conlleva que deba procederse a la licitación de los mismos a través de procedimiento abierto, restringido o negociado según el caso y características del contrato.
- Vencimiento de contratos en los que no se ha iniciado nueva licitación.
- Omisión de tramites en el expediente exigido en el art. 118 LCSP y Bases de ejecución respecto del contrato menor.

Vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone para su adopción por el Pleno, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Levantar el reparo n.º 01-2020 con efectos suspensivos efectuado por Secretaria-Intervención de fecha 24 de febrero de 2020 por importe de 36.558,01 euros referido a los siguientes gastos:

Emit-113	30/09/19	G54913314	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA Y MAESTRO EN LA ES	3.320,00 €
Emit-127	31/10/19	G54913314	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA MES DE OCTUBRE 20	2.480,00 €
O2019G	09/12/19	B46017018	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENT	REPARACIÓN EQUIPO DE BOMBEO Y EXTRACCI	18.103,03 €
ASOC.TI	11/12/19	G54913314	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO A SISTENCIA ESCUELA INFANTIL NOVI	1.730,00 €
CI091552	15/12/19	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL 15/11 AL 1	694,12 €
TA6BE01	19/12/19	A82018474	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR INTERNET ADSL MES DE N	75,41 €
TA6BE01	19/12/19	A82018474	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR INTERNET MES DE NOVIEN	61,96 €
A473	31/12/19	B03122520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	SERICIO DE RECOGIDA RSU MES DE DICIEMBRE	4.843,26 €
A474	31/12/19	B03122520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MES DE DICIEMB	3.228,84 €
A475	31/12/19	B03122520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	TRANSPORTE A PLANTA RSU MES DE DICIEMBR	2.021,39 €
TOTAL.....					36558,01

Se justifica el levantamiento de reparo en la conformidad por este órgano con la prestación de los servicios y suministros recibidos, puesto que con independencia de la incorrecta actuación administrativa por la falta de licitación de tales servicios o suministros, no corresponde repercutir las consecuencias a las entidades contratistas con la Administración, lo que conllevaría un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento que acarrearía los consiguientes litigios y gastos judiciales.

SEGUNDO. Aprobar los gastos reflejados como Anexo, y que constituyen el objeto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 01-2020

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 los correspondientes créditos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.”

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Concejal de Hacienda D. Enrique Rizo, que apunta que en principio el reconocimiento extrajudicial de crédito puede parecer una cantidad grande pero hay que tener en cuenta que hay facturas que entran tarde como Iberdrola y otras dos facturas que también llegan tarde, una de ellas de inversión: Reforma de la casa del médico para la Casa de la música; y la otra: Reparación de la bomba del pozo de la Boquera, que es lo que hace que esa cantidad sea tan elevada. Ello no va a impedir el que se cumplan todas las obligaciones del 2020, por el hecho de que sean de inversión y de reparación.

Luego hay otras facturas por falta de consignación presupuestaria, debido al aumento de la cuota del Consorcio de RSU. La facturación del Consorcio se incrementó en más de 6.000€.





Está el caso de los reparos, Tindaya Educación, que supera el límite del contrato menor. Es cierto que hay un abuso de esta figura, pero no es atribuible a una falta de voluntad por parte del equipo de gobierno, puesto que ya se planteó una licitación de la Escuela Infantil y al quedarse desierta, tuvimos que recurrir a los recursos propios. Esta situación se va a solventar este año porque ya está preparado para sacar a licitación la Escuela Infantil. Con lo que se va a eliminar el abuso del contrato menor en el tema de la Escuela Infantil.

Y en el tema de la Recogida de RSU, la licitación está preparándose con lo cual se solucionarían todos los problemas.

Añade el Sr. Alcalde que el tema del mantenimiento de la red de agua potable y de basuras ya están los pliegos terminando de prepararse para proceder a la licitación.

El Sr. Manuel Hernández en su turno de palabra señala que se está desvirtuando la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, que son aquellas facturas que no se presentan a final de ejercicio sino que se presentan después y no se pueden pagar. A nosotros lo que nos chirría es que esas facturas no es que ya se presentan fuera de plazo sino que tienen una continuidad, como es el caso de esos servicios o que no se sacan a licitación o no se saca la solución.

Es la segunda vez que se recurre a un reconocimiento extrajudicial de créditos que acarrea unos reparos y no vemos que se esté solucionando el tema del abuso del contrato menor. Por ello somos escépticos en este tema, y están los informes del Secretario que confirman que se está produciendo esta anomalía.

Puntualiza el Sr. Rizo que el tema que más puede chirriar es el abuso del Contrato Menor en las facturas de la Escuela Infantil; pero en el resto de casos es porque el tema de la licitación no está preparada. No es cuestión política, es una cuestión administrativa.

El Sr. Rizo dice que asume su responsabilidad política en el tema de la Escuela Infantil, porque eso sí es una cuestión política; y señala que quieren incrementar la atención a los alumnos de la Escuela Infantil y para ello tenemos 2 maestras contratadas, una a través del Servef y otra por subrogación del contrato, y una tercera persona (1 técnico) que es un compromiso político de nuestro grupo, para aumentar el nivel de atención a los niños. No tenemos otro remedio, ya que solo podemos contratarla a través de una empresa y tiene que ser un contrato menor, porque si no hubiese quedado desierta la licitación, esa situación hubiera estado resuelta. Esa situación va a quedar resuelta ahora porque vamos a sacar la licitación con 3 personas.

D. Manuel le dice que con eso van a subir los gastos.

Y el Sr. Rizo señala que el precio lo ponen los técnicos del Ayuntamiento, a los que él les ha dicho lo que quiere para la Escuela Infantil, que es su opción política; y entonces son los técnicos los que dicen que va a costar y eso es lo que se saca a licitación. Con eso en su momento no salió y ahora lo he advertido también a los técnicos, pero no les voy a decir a los técnicos qué cantidad tienen que poner.

Señala el Sr. Rizo que en caso de que quedara desierta, el Ayuntamiento tendría que asumir esos gastos. ¿Cómo lo hacemos? ¡Porque tendríamos que seguir abusando del contrato menor!. El gasto va a superar los 15.000€, ya que el gasto anual de la Escuela Infantil supera esa cantidad.

Apunta D. Manuel que se tendrá que dar una solución porque no se puede estar incumpliendo sistemáticamente.





El Sr. Rizo dice que de momento la única fórmula es la licitación y en caso de que ésta quede desierta, solo está el contrato menor. El que la licitación no quede desierta no depende de la acción política, depende de qué valoración hagan los técnicos del Ayuntamiento.

D. Manuel da la opción de acudir a una empresa que se dedique a la licitación de este tipo de contratos. Habrá que hacerlo atractivo para la gestión, porque las empresas tienen que ganar su dinero y si no les interesa no la va a llevar nadie.

Insiste el Sr. Rizo en decir que todo lo que se está comentando sobre el tema lo ha puesto de manifiesto a los técnicos. Y lo que interesa es que alguien asuma la gestión de la Escuela Infantil. Lo que no se puede hacer es poner una cantidad de dinero que a la empresa no le resulte atractivo para gestionar la Escuela Infantil. Porque no puede decir que hay que sacarla con tanto dinero.

Toma la palabra el Sr. Guzmán Gran para preguntar al Sr. Secretario ¿si se suma la mensualidad por 12 meses y se pone ese tope es muy fácil y con un precio mínimo de esos puede licitarse o hay baremos?

El Sr. Rizo aclara que hasta donde él tiene entendido los técnicos calculan en base al convenio los gastos del personal más el incremento del beneficio que se lleve la empresa. Y añade que la licitación de la Escuela Infantil tiene que salir ya este año.

Y el Sr. Alcalde añade que también la recogida de RSU y limpieza viaria, así como el mantenimiento de la red de agua potable.

Pregunta el Sr. Guzmán Gran, ¿que quiere decir cuando dice que las facturas entran tarde?.

Responde el Sr. Rizo que por ejemplo las facturas de Iberdrola llegan el 26 de diciembre; el problema de la Ley de contratos es que hay que hacer un procedimiento de aprobación de la factura que es más largo, y aunque la factura llegue el 10 de diciembre mientras se tramita el procedimiento para la aprobación de la factura, ya no se llega a tiempo de aprobarla. Pero las facturas que llegan con fecha posterior a 31 de diciembre aunque sean del año anterior, no necesitan reconocimiento extrajudicial de crédito, van al presupuesto nuevo.

Toma la palabra el Sr. Manuel Hernández para decir que ya saben que el tema del reconocimiento seguirá pasando, pero que si no fueran con reparos se hubieran abstenido, pero con los reparos vamos a votar en contra, porque además el tema de los reparos, haciendo referencia el Secretario a las anomalías e incluso el Alcalde reconociendo todo esto, no podemos aprobarlo y vamos a votar en contra. Si se hubieran dividido en dos bien, por una parte el reconocimiento y por otra el resto de facturas, pero las de Sapesa son reincidentes, llevamos ya cuatro años así.

Al no haber ninguna otra intervención, sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, D^a. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar al Pleno que gracias a las gestiones de la Concejala de Sanidad, a partir del mes de marzo habrá refuerzo médico dos días a la semana. Se ha tratado también con el pediatra pero es más complicado porque sólo hay uno.

D. Manuel les felicita por la gestión realizada.





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

